DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA MOD. PRESUP. CONCEJO Nº 006
AÑO 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.

2.- La aplicación de Decreto Ley Nº 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

5.- El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

7.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.

2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°038 de fecha 11.12.2025.

4.- Memo N°817 de fecha 15.06.2026 del Director de Secpla a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°006 / 2026.

5.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal, por unanimidad, en sesión ordinaria N° 56 del 22.06.2026, según Certificado N°314, emitido por la Secretaria Municipal.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YuNjcqxtg7GjbpX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO:

1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2026 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

INGRESOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3337, 15.12.2025 $	PRESUPUESTO VIGENTE AL 15.06.2026 $	MODIFIC. CONCEJO N°06 $	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°06 $	INGRESOS PERCIBIDOS AL 15.06.26 $	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N° 06 $	COMENTARIO
115	08	03	006	001	000	**Aplic. Art.14, N° 7, del D.F.L. N° 1 de 2006, del M. del Interior – Fdo Comunas**	$0	$0	$342.000.000	$342.000.000	$383.148.088	-$41.148.088	Se aumenta presupuesto por depósito correspondiente a "Fondo Minero".
							TOTAL INGRESOS		**$342.000.000**				

GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3337, 15.12.2025 $	PRESUPUESTO VIGENTE AL 15.06.2026 $	MODIFIC. CONCEJO N°06 $	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°06 $	OBLIGACION ACUMULADA AL 15.06.26 $	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°06 $	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO
215	29	01	901	000	000	TERRENOS ROYALTY	$0	$0	342.000.000	$342.000.000	$0	$342.000.000	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto en la cuenta para compra de terreno en Sector El Abra (Calle Estadio) y en Sector Chumaco.
							TOTAL GASTOS		**342.000.000**					
							INGRESOS - GASTOS		**0**					

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria por Concejo Municipal año 2026 Nº 006, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YuNjcqxtg7GjbpX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 817

LUNES 15 JUNIO DE 2026

MAT. : Lo que indica.

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

H. CONCEJO MUNICIPAL

DE: SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1.- A través del presente junto con saludarlo, tengo a bien enviar a Ud., **Modificación Presupuestaria N° 06 / 2026,** para ser sometida a aprobación del H. Concejo Municipal.

2.- Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.,

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/MCoLsCPxVq2iQ5C
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA-SECPLA 2026